

CONVOCATORIA CAS 2024- IV

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PARA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2024-IV - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PARA EL AÑO 2024.

Que, el día Viernes 13 del mes de Setiembre del año dos mil veinticuatro, a horas 3:40 pm reunidos en la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, los Miembros del Comité Permanente Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conformado mediante Resolución Gerencial N° 033-2024-MPHCO-GM de fecha 24.01.2024, el Lic. Adm. Julian Alejandro G. Durand Daga Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, en su condición de Presidente Titular, Abog. Baltazar Vara Berrospi, Gerente de Secretaria General en su condición de Miembro Titular, quien hará las veces de Secretario Titular, Lic. Adm. Oscar E. Alvarado Argandoña Gerente de Administración Tributaria, en su Condición de Vocal Titular del Área Usuaria.

ACCIONES: ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PRESENTADOS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202443849 fecha 12.09.2024 de La postulante, KRISTEL C. LORENZO CONTRERAS, donde Solicita Reconsideración a la Revisión de Expediente, y menciona lo siguiente: Que, Habiendo presentado como postulante a la plaza de Analista Administrativo para la Gerencia de Administración Tributaria y me declaran No Apto, con los temrinos "Orden de Presentación Incorrecto" pero conforme a la documentación se encuentra bien ordenado, razón por la cual, solicito Reconsideración. Al respecto, El Comité Reevalúa el Currículum Vitae del postulante y Verifica que el Orden de Presentación no es de acuerdo a lo que indica las Bases. Según las bases refiere en la Evaluación Curricular: el Orden de presentación de los Documentos es el siguiente: Copia de DNI Legible, Anexo N° 1, 2, 3, Anexo N° 04 si es persona con Discapacidad, Anexo N° 5 Ficha Curricular, Documentación que Sustente los Requisitos mínimos y otros documentos Debidamente Foliados y Suscritos en cada uno de sus Hojas. Por lo que la postulante No siguió dicho Orden Consignado, verificándose que el DNI se encuentra en folios 11, debiendo estar al inicio como indica las Bases. Así mismo referimos que en las Base indican taxativamente que "La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen. Lo que significa respetando el orden como indica las Bases. Por tal motivo el comité determina, Declarar Improcedente el pedido de la postulante KRISTEL C. LORENZO CONTRERAS.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta lo mencionado el Comité Permanente Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conformado mediante Resolución Gerencial N° 033-2024-MPHCO-GM de fecha 24.01.2024, Acuerdan:

1. Declarar Improcedente el pedido de la postulante KRISTEL C. LORENZO CONTRERAS.

SIENDO LAS 4:00 PM HORAS EN PRESENTES.....

CONFORMIDAD FIRMAN LOS



Lic. Adm. Alejandro G. Durand Daga.
Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos
Presidente Titular



Abog. Baltazar Vara Berrospi
Gerente de Secretaría General
Secretario Titular.



Lic. Adm. Oscar E. Alvarado Argandoña.
Gerente de Administración y Finanzas
Vocal Titular / Área Usuaria